



**CARRERA: Abogacía**

**Plan:** 2017

**Ciclo:** Ciclo Jurídico Inicial y de Ciencias Sociales

**Departamento:** Departamento de Derecho Público

**Área:** Formación Jurídica Disciplinaria

**ASIGNATURA:** Teoría y Derechos Constitucionales

**CÁTEDRA:** A

**AÑO LECTIVO: 2018**

**EQUIPO DOCENTE**

**Titular por concurso:** Dra. MARTHA HELIA ALTABE DE LÉRTORA (Dra. En Derecho)

**Adjunto/s por concurso:** Mgt. MARIA DEL ROSARIO AUGE

**Jefe/s de Trabajos Prácticos por concurso:** Esp. FACUNDO MARCOS LEGUIZAMÓN

Esp. ADRIAN ALBERTO BUFFONE

Abog. LUIS ENRIQUE LEDESMA

Esp. MARIA LAURA FERRAGUD

Abog. GERARDO RUBEN AGUADO

**PROFESORES LIBRES por concurso abreviado.** Resolución 356/15 CD:

Esp. GERARDO ADRIAN POZZER

Esp. JULIETA VICTORIA LERTORA

**CARGA HORARIA TOTAL (Hs. Reloj):80**

**CARGA HORARIA SEMANAL (Hs. Reloj): 4**

**FUNDAMENTACION**

Teoría y Derechos Constitucionales es la primera asignatura que estudiaran los alumnos de la carrera de abogacía, según el plan de estudios de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste que abarca parte de todo el sistema jurídico

<http://www.dch.unne.edu.ar/>

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas  
Universidad Nacional del Nordeste  
Av. Libertad 5470  
Corrientes, 3400. Argentina.  
TEL: +54 379 4471286



nacional del Derecho Público. Es decir la llamada parte Dogmática del Derecho Constitucional, previo estudio de la Teoría Constitucional. Si bien, con posterioridad estudiarán, Derecho Público Provincial y Municipal, esta rama del Derecho constituye un subsistema del Derecho Constitucional, por cuanto comprende exclusivamente el Derecho Público de las Provincias Argentinas y sus Municipios. El alumno se encuentra por primera vez con conceptos propios del Derecho Público y deberá comprender que en esta asignatura estudiara una parte importante de la estructura jurídica total del Estado y sus subestructuras jurídicas, referidas a los particulares y sus derechos; que abordara conceptos de la Teoría Constitucional íntimamente vinculados con las relaciones del individuo con el Estado, en su doble condición de sujeto de derechos y de ciudadano; que también analizara las relaciones de los ciudadanos entre sí como las competencias de estos para el ejercicio de los derechos cívicos y electorales. La asignatura resulta de fundamental incidencia en el ejercicio profesional de la abogacía y de funciones judiciales como de asesoramiento jurídico, dado nuestro gobierno Democrático y Constitucional, más el control judicial de constitucionalidad difuso adoptado como sistema judicial.

La enseñanza de la asignatura Teoría y Derechos Constitucionales ha sido programada en base a dos grandes módulos:

TEORÍA CONSTITUCIONAL, que comprende, conforme el programa presentado, el desarrollo de las unidades analíticas 1 a 5, inclusive, es decir los conceptos abstractos de validez universal y CIENCIA CONSTITUCIONAL ARGENTINA, que comprende el desarrollo de las Unidades de Análisis 6 a 13. Es decir las Declaraciones Derechos y Garantías del Derecho Constitucional Argentino, lo que sería para la denominación de esta materia los Derechos Constitucionales.

En el primer módulo se enseñan los conceptos teóricos de validez universal, que permitan al alumno abordar el segundo módulo: Derechos Constitucionales, que comprende el análisis descriptivo (Ciencia Constitucional) de la parte dogmática de la Constitución Nacional y de los tratados internacionales. Se analizaran aquí las normas constitucionales, la jurisprudencia de los tribunales nacionales e internacionales que interpretan esas normas y, así, poder comprender, clasificar, separar, agrupar en sistemas y subsistemas jurídicos, calificar, adoptar posiciones críticas propias; en fin, abordar a conciencia el conocimiento del macrosistema de esta parte del Derecho Constitucional Argentino, sistema jurídico que da validez a todo el ordenamiento jurídico nacional.

## OBJETIVOS GENERALES

Con el dictado de la asignatura se pretende que el alumno:

- Incorpore los conceptos de Derecho Constitucional, Teoría y Ciencia Constitucional, Constitución, Estructura constitucional, Constitucionalismo, Poder Constituyente, Supremacía de la Constitución, Control de Constitucionalidad, Continuidad y Discontinuidad Constitucional. Emergencias constitucionales y su incidencia en los derecho constitucionales.



- Clasifique, agrupe, asigne valor a las diferentes realidades constitucionales que se le presentan en clase, aplicando los conceptos abstractos de validez universal que brinda la Teoría Constitucional.
- Advierta el funcionamiento del sistema de Control de Constitucionalidad Argentino
- Comprenda el sistema garantista de la Constitución Argentina.
- Entienda el sistema de frenos y contrapesos, propio de los sistemas democráticos constitucionales y la coordinación y control intra órganos, necesarios para la efectivización de los Derechos y Garantías constitucionales.
- Reconozca que se encuentra ante un macrosistema jurídico (el Derecho Constitucional) comprensivo de los subsistemas del derecho.
- Aplique en la práctica profesional tanto el sistema constitucional actualmente vigente, como cualquiera que se ponga en vigencia en el futuro, mediante el conocimiento de los conceptos abstractos de validez universal.
- Reconozca un sistema no constitucional y las defensas que puede articular ante el mismo en su condición de operador del derecho.
- Aprenda el acrecimiento de la dogmática constitucional dada por el Bloque de Constitucionalidad y el Derecho Convencional.

## CONTENIDOS

### Contenidos mínimos:

**Teoría Constitucional.** Nociones y principales corrientes. Fuentes, principios y postulados. Escuelas y tendencias. Constitucionalismo. Poder constituyente, poderes constituidos y reforma constitucional. Constitución. Concepto. Tipologías. Clasificaciones. **Supremacía.** **Control.** Límites. Constitución Argentina. Originalidad. **Caracteres.** **Preámbulo.** **Las declaraciones, derechos y garantías.** **Derechos y libertades.** Clasificaciones. Colisión entre derechos. Operatividad. Los derechos: análisis de su estructura, teorías sobre la interpretación de los derechos. Defensa del orden constitucional y democrático. Límites a los derechos y libertades. Limitaciones permanentes y excepcionales: examen de legalidad y razonabilidad. Seguridad jurídica y garantías constitucionales. Medios de protección de los derechos individuales y colectivos. Los derechos políticos. Los derechos civiles. Los derechos económicos, sociales y culturales. Análisis de fallos judiciales. Protecciones contra las discriminaciones arbitrarias. Principio antidiscriminatorio, acciones afirmativas. Nociones sobre el impacto del derecho constitucional comunitario y de los tratados internacionales. Incidencia del derecho constitucional en otras ramas del derecho público y privado argentino.

## PROGRAMA

**USO DEL PROGRAMA ANALITICO:** El siguiente programa de estudios es analítico porque fue diseñado a modo de mapas conceptuales. Cada unidad se inicia con un tema como título y se va desagregando en los diferentes subtemas que lo componen. De manera que tanto docente



como alumno sepan con claridad los contenidos de cada noción incorporada al mismo. Por ello debe ser utilizado por el alumno a lo largo de todo el cursado de la materia y del estudio de la misma, por cuanto no se trata de una acumulación de temas, sino que constituye una guía de estudio, ya que contiene los esquemas de contenido de cada unidad. Es un material de estudio que ha sido diseñado con criterios pedagógicos modernos que llevan al alumno a construir su propio aprendizaje a partir de la estructura temática del programa, la que le permite un conocimiento global de los temas comenzando por el abordaje de los subtemas, hasta conseguir un conocimiento integral de cada unidad y, progresivamente de toda la materia. Por eso contiene Unidades de Análisis y no "Bolillas", ya que en las unidades de análisis se mencionan todos los asuntos que serán analizados en cada unidad. El programa debe acompañar al alumno a lo largo del proceso de aprendizaje y, posteriormente, al momento de los exámenes finales, parciales y libres. Luego de cada Unidad se indica la Bibliografía a utilizar, que ha sido especialmente seleccionada en cada caso y cuya observancia es obligatoria para alcanzar los objetivos propuestos más arriba. Debe tenerse en cuenta además que es este un programa aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad, para lo que se tuvo en cuenta lo antes dicho. En cada caso se indica el autor, el título de la obra, el año de edición, la editorial y las páginas, donde se tratan los puntos de cada unidad.

**PROGRAMA ANALÍTICO DE TEORIA Y DERECHOS CONSTITUCIONALES  
CATEDRA "A"**

(APROBADO POR RESOLUCION N°:285 CD/2017 DEL 10/08/2017 DEL CONSEJO  
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS DE LA  
UNNE.-)

**TEORIA CONSTITUCIONAL  
UNIDAD DE ANÁLISIS Nº 1  
CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE TEORÍA CONSTITUCIONAL**

1. Derecho Constitucional. Ciencia Constitucional. Teoría Constitucional.
- 1.1. Objeto de la Ciencia Constitucional: El Derecho Constitucional Positivo.
- 1.2. Constitución y Estructura Constitucional. Subestructuras: Normativa, Morfológica y Psicológica
2. Tipologías constitucionales. Concepto de Tipología Constitucional.
  - 2.1. Historicista (Savigny)
  - 2.2. Racional normativa (Kelsen)
  - 2.3. Sociologista (Ferdinand Lasalle)
  - 2.4. Decisionista (Carl Schmitt)
  - 2.5. Dialéctica (Herman Heller)
3. Clasificación de las Constituciones. Clasificación Clásica
  - 3.1 Clasificación de Karl Loewenstein: Normativas, Nominales y Semánticas
4. El Constitucionalismo. Concepto. Ideas filosóficas que lo inspiran.



- 4.1. Su gestación y formulación. Antecedentes mediatos: Grecia, Roma Pueblo Hebreo.
  - 4.1.1. Antecedentes inmediatos:
    - 4.1.1.1. La gloriosa Revolución Inglesa
    - 4.1.1.2. La Revolución Francesa.
    - 4.1.1.3. La Declaración de Independencia Norteamericana. Documentos Constitucionales.
  5. El Constitucionalismo Clásico. Sus características. El Estado Liberal Burgués.
  6. El Constitucionalismo Social. El Estado Social de Derecho. Características. Rol del Estado. Crisis del Estado Social.
  7. Estado de Derecho. Estado legal y Estado constitucional.
  8. Constitución e Interpretación. Hacia una descripción de la Praxis interpretativa Constitucional
    - 8.1. La Interpretación de las Normas Jurídicas.
    - 8.2. La Interpretación de la ley y la Administración de Justicia.
    - 8.3. Constitución e interpretación.
    - 8.4. Corte Suprema de Justicia de la Nación y Praxis Interpretativa Constitucional.

**Bibliografía:**

- Quiroga Lavié, Humberto. Derecho Constitucional. Tomo I. Rubinzal Culzoni Editores. Santa Fe. 2009. Pags.11 a 33.-
- Loewenstein, Karl. Teoría de la Constitución. Colección Demos- Editorial Ariel- pàg.154 a 159.
- Linares Quintana, Segundo V. Tomo I- Editorial Plus Ultra. 1977. Págs. 9 a 104
- Heller, Herman. Teoría del Estado. Fondo de Cultura Económica. México 1992.- Pag.42
- Carrió, Elisa María Avelina.-“Praxis Interpretativa Constitucional”.-

**UNIDAD DE ANÁLISIS Nº 2**  
**INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DEL ESTADO E INSTITUCIONES POLÍTICAS**  
**COMPARADAS**

1. Poder. Concepto. Elementos del Poder: Coacción y Legitimidad. Legalidad y legitimidad. Poderío. Diferencias
  - 1.1. Relaciones entre Poder y Derecho
  - 1.2. Influencia del Derecho sobre el Poder.
2. El Estado. Concepto de Herman Heller.
  - 2.1. Supuestos históricos del Estado Moderno.(Herman Heller)
  3. Formas de Estado y Formas de gobierno.(Karl Loewenstein y Herman Heller).-
    - 3.1. Formas de Estado.
      - 3.1.1. Estado simple o unitario.
      - 3.1.2. Estado compuesto.
    - 3.1.1.1. Estado Federal



- 3.1.1.2. Estado Regional.
- 3.1.1.3. Uniones de Estado: Antiguas y contemporáneas. Confederación.
- 3.2. Formas de Gobierno: Criterios de clasificación de las formas de Gobierno: Hans Kelsen – Karl Loewenstein – Maurice Duverger – Raymond Aarón –Giovanni Sartori.
- 3.2.1. Democracia Constitucional: Caracteres. Regímenes políticos comparados: Gobierno de Gabinete (Ingles); V República Francesa; Presidencialismo Norteamericano. La experiencia presidencial de Latinoamérica y Argentina.
- 3.2.2. Autocracia: distintas clasificaciones (Stammer, Loewenstein). El totalitarismo. La experiencia Alemana y Rusa. Autoritarismo: Monarquía Absoluta. Neopresidencialismo. Cesarismo Plebiscitario. Régimen apoyado en elites. Régimen Despótico unipersonal. Dictadura constitucional. Los regímenes militares en Latinoamérica.

**Bibliografía:**

- Heller, Herman. Teoría del Estado. Fondo de Cultura Económica. México. 1992.
- Loewenstein, Karl. Teoría de la Constitución. Colección Demos- Editorial Ariel.
- Trabajo de la Cátedra. (Impreso y en CD)

**UNIDAD DE ANÁLISIS Nº 3**  
**PODER CONSTITUYENTE: EL NACIMIENTO Y REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN**

1. El nacimiento y reforma de la Constitución Jurídica de un Estado. Concepto de Poder Constituyente.
- 1.1. ¿A qué pregunta responde el tema del Poder Constituyente?
- 1.2. Aspectos desde donde puede ser tratado. “Doctrinario y Teórico”
2. Doctrina: Su formulación originaria. El Abate Sieyes.
- 2.1. Formulación de la Teoría del Poder Constituyente en Sieyes
- 2.2. Aportes Doctrinarios y Aportes Teóricos de la Doctrina de Sieyes.
3. Teoría del Poder Constituyente. Concepto. Caracteres y Límites. Legitimidad. Titularidad y Ejercicio. Análisis crítico de las posiciones de Bidart Campos, Quiroga Lavié y Elisa María Carrió.
4. Reforma de la Constitución Jurídica.
- 4.1. Reforma en la concepción de Quiroga Lavié.
- 4.2. Reforma en la concepción de Bidart Campos.
- 4.3. Reforma en la concepción de Elisa María Carrió.
- 4.4. El problema de los límites jurídicos de la reforma constitucional.
5. La competencia de la reforma en la Constitución Argentina: Análisis del Art. 30 de la Constitución Nacional. Problemas que plantea.
- 5.1. Órgano en que reside la competencia de reforma.
- 5.2. Declaración de la necesidad de la reforma, naturaleza y quórum.
- 5.3. Intervención del órgano pueblo.
- 5.4. Intervención del órgano Convención.

5.5. Justiciabilidad de la reforma. Jurisprudencia “Pulenta Hermanos” (F: 256-558). “Ríos Brisco” (1993). Caso Fayt (1999) – Caso Schiffrin (2017) Análisis crítico de la Ley 24.309: Particularidades.

**Bibliografía:**

- Vanossi, Jorge Reinaldo- Teoría Constitucional- Abeledo Perrot 3<sup>a</sup>. Edición. Buenos Aires. 2013. Pags.5 a 24.-
- Quiroga Lavié, Humberto. Derecho Constitucional- Rubinzel Culzoni Editores– Tomo I - Santa Fe. 2009. Pags.37 a 48.- Tomo II Págs. 883 a 912.
- Bidart Campos, Germán- Manual de la Constitución Reformada- Ediar. Buenos Aires. 2004.- Tomo I pág. 373 al 387 y Tomo II pág. 373 a 403.-

**UNIDAD DE ANÁLISIS Nº 4**  
**SUPREMACÍA DE LA CONSTITUCIÓN Y CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD**

1. Supremacía de la Constitución. Concepto. Caracteres del Principio de Supremacía Constitucional.
  - 1.1. Estado formal de Derecho.
  - 1.2. Estado Material de derecho.
  - 1.3. Principio de legalidad.
  - 1.4. Principio de constitucionalidad. Doctrina del caso *Marbury vs. Madison*.
    - 1.4.1. Alcances del principio de constitucionalidad.
    - 1.4.2. Sistemas de control de constitucionalidad. Criterios clasificatorios.
      - 1.4.2.1. Sistemas no jurisdiccionales. Consejo Constitucional Francés.
      - 1.4.2.2. Sistemas jurisdiccionales: difusos y concentrados. EEUU; Argentina. Perú
      - 1.4.2.3. Sistemas mixtos. El caso Español y la interpretación conforme la Constitución. Corte Constitucional Española
  2. Orden de prelación de las leyes.
    - 2.1 Noción: Orden de prelación en Estados Unitarios, orden de prelación en el Estado Federal.
      - 2.1. La cláusula árbitro de la Constitución Norteamericana. El caso Argentino: art. 31 de la C.N.
      - 2.2. El orden de prelación de las Normas Jurídicas en el derecho positivo Argentino. Art.31, análisis jurisprudencial. El Nuevo Orden de Prelación de las Normas Jurídicas Federales: Art. 75 incs. 22 y 24 C.N.
        - 2.2.1. Supremacía de la Constitución sobre todo el ordenamiento jurídico. Supremacía de los Tratados de Derechos Humanos previstos en el art. 75 Inc. 22.- Bloque de Constitucionalidad. Principio de Convencionalidad.
        - 2.2.2. Supremacía de los Tratados sobre las Leyes del Congreso: Art.75, Incs.22 y 24 CN.-
        - 2.2.3. Supremacía de la Constitución sobre el Tratado. ¿Qué es un Tratado? , negociación, firma, aprobación, ratificación. Monismo y dualismo en relación a su incorporación al derecho interno. Monismo y Dualismo en relación a la Supremacía de

la Constitución (Ekmedjian c/Sofovich). Art. 75 inc. 22. Tratados de Integración y normas comunitarias (Art.75 inc. 24 C.N.).

2.2.4. Supremacía de la Constitución sobre la Ley (Casos Sojo y Municipalidad de Buenos Aires c/Viuda de Elortondo).

2.2.5. Relación entre la Ley y el Tratado. F. 257:99. Art.75 inc. 22 C.N.

2.2.6. Supremacía de las normas federales sobre las estadales o provinciales. Principios. El supuesto de Ley Federal inconstitucional frente a una norma provincial constitucional (Caso Banco Provincia de Buenos Aires c/Nación Argentina).

3. El control de constitucionalidad en el derecho positivo argentino. Control de Convencionalidad.-Adecuación del Derecho Nacional al Derecho Convencional.

3.1. Características. El nuevo Art. 43 de la C.N. y el control de constitucionalidad.

3.2. Medios de control de constitucionalidad: Amparo, Hábeas Corpus, Acción Declarativa de Mera Certeza, Recurso Extraordinario.

3.3. La nueva jurisprudencia de la Corte Argentina en materia de Acción Declarativa de Mera Certeza.

3.4. El Recurso Extraordinario Federal. Tipos de Recurso Extraordinario Federal.

3.4.1. El viejo Recurso Extraordinario Federal (Art. 14 Ley 48) y el nuevo Recurso Extraordinario Federal: Recurso Extraordinario Federal por Sentencia Arbitraria.

3.4.2. Requisitos comunes, propios y formales del Recurso Extraordinario. El caso Strada. Su impacto sobre las jurisdicciones locales.

3.4.3. La doctrina de la arbitrariedad de sentencia. Tipologías de Genaro Carrió.

3.4.4. Recurso Extraordinario Federal por Gravedad Institucional.

4. El ámbito de la Justiciabilidad. Las cuestiones políticas no justiciables. Doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina. Doctrina de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: Caso Carranza Latrabrousse.-

**Bibliografía:**

- Quiroga Lavié Humberto. Derecho Constitucional. Rubinzal Culzoni Editores. Santa Fe. 2009. Págs. 559 a 726.-
- Bidart Campos, Germán. Manual de la Constitución Reformada. Ediar. Buenos Aires. 2004. Tomo II pg. 333 a 370
- Carrió Genaro. Recurso Extraordinario. Depalma. 2 tomos. Consultar las 13 Tipologías.
- Interpretando la Constitución. Obra colectiva de Elisa Carrió y otros. Ediciones Ciudad. Pág.51 a 72.-
- Midón, Mario A. R. Manual de Derecho Constitucional Argentino.- 3<sup>a</sup>.Edicion - Ed. La Ley. 2013. Págs. 157 a 210.-
- Altabe de Lértora, Martha Helia-La Acción de Amparo en la Constitución Nacional y en los Tratados Internacionales- Editorial Contexto-Resistencia Chaco-Marzo 2012.-

**UNIDAD DE ANÁLISIS N° 5**  
**CONTINUIDAD Y DISCONTINUIDAD CONSTITUCIONAL**



1. Estabilidad Del orden constitucional.
  - 1.1. Estabilidad y continuidad jurídica
  - 1.2. El problema de la vigencia de la Constitución.
2. Los casos críticos. Lagunas absolutas. Concepto y Diferencias.-
3. Revolución y Golpe de Estado.
4. Gobiernos de Iure y Gobiernos de Facto.
  - 4.1. Los gobiernos de facto en la Argentina. Jurisprudencia en relación a la validez y vigencia de los Decretos Leyes. Doctrina de Facto.
5. La cláusula de defensa de la Constitución. Art.36 C. N.: protección del orden democrático e institucional., actos de fuerza incriminados, sanciones penales. Relación del Art. 36 con los Arts. 29 y 119 de la C.N. El derecho de resistencia a la opresión. Enriquecimiento ilícito. Ética pública. Ley de ética en el ejercicio de la función pública N°25.188 y Decretos Reglamentarios.
6. Art. 29 de la C.N. Análisis.
7. Tipificación del delito de traición a la Patria. Art. 119 C.N.

**Bibliografía:**

- López, Mario Justo. Manual de Derecho Político. Cap. XIII. Reimpresión actualizada. Depalma. 1998. Capítulo 13.Pag. 317 a 336.-
- Midón Mario. Manual de Derecho Constitucional Argentino. 3<sup>a</sup>.Edicion - Editorial La Ley. 2013. PAG. 287 a 315.-
- Bidart Campos, Germán. Manual de la Constitución Reformada. Ediar. Buenos Aires. 2004.
- Quiroga Lavié, Humberto. Derecho Constitucional. Rubinzel Culzoni Editores. Santa Fe. 2009. Tomo II, Pág.827 a 835 y 1335 a 1353.-

**DERECHOS CONSTITUCIONALES**  
**UNIDAD DE ANÁLISIS Nº 6**  
**DECLARACIONES CONSTITUCIONALES**

1. Derecho Constitucional Argentino. Concepto y contenido. Ubicación de la Constitución Argentina en la clasificación de las constituciones.
2. Antecedentes Jurídicos de la Constitución Argentina.
3. Preámbulo de la Constitución Nacional. Análisis. Jurisprudencia de la Corte en relación a su valor jurídico. Casos: Transportes Chaco y Peralta.
4. Forma de Gobierno Argentino. (Art.1). Caracteres de la Forma Republicana. Democracia Representativa: Art.22 C.N. Formas semidirectas de participación popular, Arts. 39 y 40 C.N. Concepto y caracteres
5. Forma de Estado Argentino. El federalismo en la Constitución. Estado Federal y Provincial. Indestructibilidad de las Provincias. Creación de nuevas Provincias. (Art. 13).Exigencias constitucionales.



6. Iglesia y Estado. Sistemas: Secularidad, Sacralidad y laicidad. Sistema adoptado por la Constitución Argentina. Análisis del Art. 2 de la C.N.
  - 6.1. El Patronato Nacional. Disposiciones constitucionales. Pase y Exequatur. El Concordato con la Santa Sede. La norma de habilitación (Art. 67 inc.19 C.N.).
  - 6.2. Derogación efectuada por la Constitución de 1994. Implicancias de la Reforma en relación a las funciones del Presidente y del Congreso.
7. Capital de la Nación. Antecedentes. Art.3 CN: Texto constitucional de 1853. Reforma de 1860. Leyes de Capitalización 1029 y 1030 de 1880.
  - 7.1. Régimen político y régimen administrativo de la Capital Federal. Reforma de 1994.-
8. Régimen constitucional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Art. 129 C.N. Autonomía. Análisis.
  - 8.1. Órganos de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Competencia Administrativa, Legislativa y Jurisdiccional.
  - 8.2. Estatuto Organizativo: Contenido y Caracteres.

**Bibliografía:**

- Quiroga Lavié, Humberto. Derecho Constitucional. Rubinzal Culzoni Editores. Santa Fe. 2009. Pags.34 y 35.-92 a 94.
- Bidart Campos, Germán. Manual de la Constitución Reformada". Ediar. Buenos Aires. 2004.
- Midón, Mario A.R. "Manual de Derecho Constitucional Argentino ".3a. Edición. Edit. La Ley 2013.-Pag. 211 a 241.-

**UNIDAD DE ANÁLISIS Nº7**  
**DECLARACIONES, DERECHOS, GARANTIAS Y PODER DE POLICIA**

1. Declaraciones. Derechos y garantías. Concepto y diferencias.
2. Los derechos subjetivos constitucionales, enunciados como facultad, como derecho público subjetivo, como garantía. Derechos enumerados e implícitos. Derechos de 1°, 2° y 3° generación. Derechos operativos y programáticos.
3. El principio de limitación de los derechos subjetivos constitucionales. El llamado Poder de Policía. Doctrina Norteamericana del Police Power.(John Marshall)
  - 3.1. Policía y Poder de Policía: origen del concepto. Diferencias.(John Marshall)
    - 3.1.1. Fundamentos constitucionales del Poder de Policía. Art. 14 CN. Contenido amplio y Contenido restringido del Poder de Policía. Jurisprudencia.
    - 3.1.2. Límites constitucionales del Poder de Policía. Arts. 19 y 28 de la Constitución Nacional. Casos Plaza de Toros. Inchauspe y Cine Callao.
    - 3.1.3. Delegación del Poder de Policía. Análisis de los Arts. 76, 100 inc. 12° y Cláusula Transitoria 8°. C.N.
    - 3.1.4. Control Del Debido Proceso Legal Adjetivo por parte del Congreso Nacional: Casos Bustos y Prov. De San Luis.



**Bibliografía:**

- Carrió Elisa María- Poder de Policía-Impreso que se entrega a los alumnos en clase.-
- Quiroga Lavié, Humberto. Derecho Constitucional- Rubinzel Culzoni Editores - Santa Fe 2009. Tomo II, Pág. 751 a 815
- Midón Mario. Manual de Derecho Constitucional. Editorial La Ley. 2013.
- Bidart Campos German J. Manual de la Constitución Reformada. Editorial Ediar. Pág. 343 a 347.-

**UNIDAD DE ANÁLISIS Nº 8  
LIBERTAD DE CONCIENCIA, DE EXPRESIÓN Y DERECHO A LA INFORMACIÓN**

1. Libertad de conciencia y libertad de culto. Diferencias y contenido. El Poder de Policía de culto. Límites.
  - 1.1. Derecho a la Intimidad. El ámbito de la Intimidad. Caso Balbín.
  - 1.2. Las Objecciones de Conciencia y el Derecho Positivo. Jurisprudencia de la Corte suprema de Justicia de la Nación. Directivas Médicas anticipadas.
  - 1.3. Las Objecciones de Conciencia y el Derecho a la Salud. Caso Bahamondez y otros. Muerte Digna. Consentimiento Informado. Jurisprudencia.
2. Derecho de Expresión. Formulación Constitucional. Concepto. Contenido. El Pacto de San José de Costa Rica: Arts. 13 y 14: Análisis.
  - 2.1. El Derecho de Rectificación o Respuesta. (Ekmedjian c/Sofovich). Interpretación del Art. 75 inc. 22 de la C.N.
  - 2.2. Qué ideas pueden ser expresadas.
  - 2.3. ¿Por qué medios pueden ser comunicadas las ideas?
  - 2.4. Las expresiones artísticas. Protección Constitucional
  - 2.5. Importancia de la libertad de expresión en el Estado democrático.
  - 2.6. La libertad de expresión y el derecho a la intimidad. El caso Balbín. El caso Verbitsky.
3. Libertad de expresión, su presupuesto: el libre acceso a las fuentes de información. Derecho de recibir y difundir información. El Pacto de San José de Costa Rica. Caso Rio Negro (CSJN).
  - 3.1. Declaración de Principios Sobre Libertad de Expresión – Organización de Estados Americanos (OEA) Octubre 2000.-
4. El derecho de expresión y la censura previa. El Art. 14 C.N. Caso Tato Bores.
  - 4.1. La censura previa debe ser interpretada como cualquier tipo de restricción irrazonable. ¿Cuáles son las formas de restricción que constituyen censura? Jurisprudencia de la Corte. Art. 13 Pacto de San José de Costa Rica.-
  - 4.2. ¿Hay libertad de expresión cuando el Estado o los particulares monopolizan los medios de información?
5. Libertad de expresión y otros medios, teatro, cine, televisión. Art. 13, Pacto de San José de Costa Rica.



- 5.1. El secreto de las fuentes de información periodística.
- 5.2. Responsabilidades ulteriores de la expresión: la doctrina de la real malicia. *New York Times vs. Sullivan.*
6. La libertad de expresión y el Estado de Sitio. Jurisprudencia de la Corte.
7. La Libertad de expresión y el Art. 32 C.N. Prohibición Legislativa y Prohibición Jurisdiccional.
  - 7.1. El caso de los delitos cometidos por medio de la prensa en territorio provincial y la aplicación del Código Penal. Evolución Jurisprudencial: Casos *Segovia vs. Orellana*, *Calvete*, *Diario La Provincia* y *Batalla Eduardo*.

**Bibliografía:**

- Textos de los Tratados Internacionales mencionados en la Unidad, Ídem en las siguientes Unidades.
- Bidart Campos, Germán. *Manual de la Constitución Reformada*. Ediar. Buenos Aires. Tomo II .2004.Pags.11 a 36
- Quiroga Lavié, Humberto. *Derecho Constitucional*. Rubinzal Culzoni Editores.
- Santa Fe. 2009. Tomo I, Pag.149 a 154 ,177 a 202 y 220 a 231.

**UNIDAD DE ANÁLISIS Nº 9**  
**DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS**

1. Derecho de petición. Requisitos constitucionales. El Pacto de San José de Costa Rica.
  - 1.1 Derecho de petición y procedimiento administrativo. La denegatoria tácita. Efectos jurídicos.
  2. Derecho de enseñar y aprender. (Art. 14 y 75 Inc. 19 C.N.)
  - 2.1. Derecho a la educación. Art. 13. Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales.
  - 2.2. Derecho a la libertad de enseñanza.
  - 2.3. Competencia del Estado Federal y de las Provincias. Art. 75 inc. 19 C.N.
  - 2.4. Universidades. Autonomía. Autarquía. Régimen Legal.
  - 2.5. El Derecho de aprender y las creencias religiosas. El caso Barros.
  3. Derecho de reunión. El Derecho de asociación.
  4. Derecho de entrar, permanecer y salir del territorio. Derecho de Asilo.
  5. El derecho constitucional del extranjero, Art. 20 C.N. Igualdad de trato. Goce de los Derechos Civiles. Obtención de la ciudadanía. Requisitos.
  6. Análisis del Art. 41 C.N. Protección del medio ambiente. Derechos subjetivos: Derecho al ambiente sano y equilibrado. Desarrollo humano. Desarrollo sustentable. Rol del Estado. Competencia de Nación y Provincia. Ley General del Ambiente Nº 25675. Contenidos Mínimos. Particularidades. Caso Mendoza
  7. Análisis del Art. 42 C.N. Protección de los consumidores y usuarios. Salud. Seguridad. Intereses Económicos. Información, deber del Estado. Doctrina del caso



Ángel Estrada. Entes reguladores. Participación de usuarios y representantes de las Provincias.

**Bibliografía:**

- Bidart Campos, Germán. Manual de la Constitución Reformada". Ediar. Buenos Aires. 2004. Tomo II Págs. 37 a 113.
- Quiroga Lavié, Humberto. Derecho Constitucional. Rubinzal Culzoni Editores.
- Santa Fe. 2009. Tomo I Págs. 105 a 125, 171 a 177, 204 a 220, 226 a 231, 238, 317 a 379.

**UNIDAD DE ANÁLISIS N° 10  
DERECHO DE TRABAJAR Y DE PROPIEDAD**

1. El derecho de trabajar en el Art. 14 de la Constitución. El Constitucionalismo Clásico.
  - 1.1. Art. 14 bis. Pacto de San José de Costa Rica. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Parte 3°, Arts. 6 y sgts.
    - 1.1.1. El Art. 14 bis y el derecho individual del trabajo. Jurisprudencia.
    - 1.1.2. El Art. 14 bis y los derechos gremiales.
    - 1.1.3. El Art. 14 bis y la seguridad social. Jurisprudencia.
  2. El derecho de propiedad en la Constitución.
    - 2.1. Concepto. Diferencia con el concepto de propiedad del Derecho Civil.
    - 2.2. Contenido del Derecho de Propiedad según Bidart Campos. Análisis Jurisprudencial.
    - 2.3. Limitaciones al Derecho de Propiedad.
    3. Expropiación por causa de utilidad pública.
      - 3.1. Requisitos constitucionales.
      - 3.2. Institutos derivados de la expropiación. Expropiación inversa, retrocesión, abandono.
    4. Propiedad Intelectual. Limitación temporal de su goce.

**Bibliografía:**

- Quiroga Lavié, Humberto. Derecho Constitucional. Rubinzal Culzoni Editores. Santa Fe. 2009. Tomo I Pags. 204 a 215 y 261 a 317
- Bidart Campos, Germán. Manual de la Constitución Reformada". Ediar. Buenos Aires. 2004. Tomo II, Pág. 115 a 153 y 185 a 248.

**UNIDAD DE ANÁLISIS N° 11  
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES**

1. Garantías Constitucionales. Concepto. Garantías Políticas Generales. Garantías Políticas Especiales, Garantías Procesales y no Procesales.



1.1. Procesales.

1.1.1. Debido Proceso legal adjetivo. Concepto. Contenido. Alcances.

1.1.1.1. Ley anterior, Principio Nullum crimen nula poena sine lege.

1.1.1.2. Juez Natural. El caso Bonorino Peró: Subrogantes Legales de los Jueces y el principio de Juez Natural. Leyes del Consejo de la Magistratura sobre subrogaciones. Inconstitucionalidad. Opinión Consultiva 20/09 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Jueces Ad Hoc).

1.1.1.3. Juicio Previo y defensa en juicio. Derecho a la jurisdicción. La defensa en juicio en sede penal y en el proceso civil. Jurisprudencia de la Corte. Prohibición de la Reformatio in Pejus. Garantía del Non bis in ídem. Doble instancia. Derecho al Recurso. Pactos Internacionales.

1.1.1.4. No estar obligado a declarar contra sí mismo. Invalidez de la declaración indagatoria prestada bajo juramento de decir verdad. Declaración policial y apremios ilegales: El caso Montenegro.

1.1.1.5. Inviolabilidad del domicilio la correspondencia y los papeles privados. El caso Fiorentino. La excepción de la doctrina del fruto del árbol envenenado.

1.1.2. Las acciones procesales sumarias :

1.1.2.1. Habeas Corpus. Fundamentos constitucionales. Tipos de Habeas Corpus. Art. 43 C.N. y Ley 23098. Análisis. Declaración de inconstitucionalidad. Habeas Corpus y Estado de Sitio. El caso Granada.

1.1.2.2. Amparo: Casos Siri y Kott. Art. 43 C.N. y Ley 16986. Análisis. El amparo y la declaración de inconstitucionalidad de las leyes. El caso Outón y Arenzón. Actualmente Art. 43 C.N.

1.1.2.3. Tipos de Amparo. Requisitos constitucionales de Procedencia de la Acción de Amparo.

1.1.2.4. Habeas Data. Art. 43 C.N. Etapas procesales. Objeto y finalidad. Legitimación procesal activa. El secreto de las fuentes de información periodística.

1.2. No procesales.

1.2.1. El principio de razonabilidad (Art. 28 C.N.) El Debido Proceso Legal Sustantivo. Concepto.

1.2.2. El principio de igualdad ante la ley. Análisis jurisprudencial del Art. 16 C.N. Igualdad en la admisión de empleos. Impuestos y cargas públicas. Impuestos Progresivos y Proporcionales. Contribución de mejoras.

1.2.3. Acciones positivas Art. 75 inc.23. Derechos indígenas. (Art.75 inc. 17) convenio 169 de la O.I.T.

1.2.4. El principio de legalidad. (Art. 19 C.N.)

**Bibliografía:**

- Linares Quintana, Juan Francisco. "La Razonabilidad de las Leyes". Astrea. 2º Edición.
- Quiroga Lavié, Humberto. Derecho Constitucional. Rubinzel Culzoni Editores. Santa Fe. 2009. Tomo I, Págs. 279 a 286, 352 a 372 y 387 a 546.



- Bidart Campos, Germán. "Manual de la Constitución Reformada". Ediar. Buenos Aires. 2004. Tomo II, Págs. 285 a 336 y 370 a 404.

**UNIDAD DE ANÁLISIS N° 12**  
**LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DURANTE EL ESTADO DE SITIO Y LA LEY MARCIAL.**

1. Estado de Sitio. Concepto y Caracteres
  - 1.1. Causas Constitucionales del Estado de Sitio.
  - 1.2. Poder que lo declara.
  - 1.3. Ámbito y duración.
  - 1.4. ¿Cómo cesa el Estado de Sitio?
  - 1.5. ¿Cuáles son los fines del Estado de Sitio?
  - 1.6. El Estado de Sitio y estado de Derecho Material. Su funcionamiento en la Constitución real.
  - 1.7. Estado de sitio en América Latina.
  - 1.8. La emergencia en el derecho constitucional de fuente latina y en el anglosajón.
  - 1.9. El estado de sitio y la estructura autoritaria de poder en la realidad constitucional argentina.
  - 1.10. ¿Qué garantías se suspenden? ¿Qué control se ejerce?
    - 1.10.1. La declaración del estado de sitio. Su revisión judicial. Art. 4º Ley 23098. Caso Granada.
    - 1.10.2. El estado de sitio como suspensión del Hábeas Corpus. Rébora. Actual Art. 43 C.N.
    - 1.10.3. El estado de sitio como suspensión de la libertad ambulatoria. Sánchez Viamonte.
    - 1.10.4. Estado de sitio suspende todos los derechos constitucionales. González Calderón.
    - 1.10.5. Limitaciones fundadas en las ideas de razonabilidad.
      - a) Razonabilidad abstracta
      - b) Criterio de razonabilidad concreta.
      - c) La razonabilidad concreta y la motivación del acto del Poder Ejecutivo. Caso Timmerman.
  - 1.11. El Hábeas Corpus y el Estado de sitio. Facultades del Presidente con respecto a la libertad ambulatoria.
  - 1.12. El derecho de opción en la constitución. ¿Qué control realiza el Poder Judicial en el Hábeas Corpus? Jurisprudencia antes y después del año 78. Ley 23098. Art. 4. Caso Granada.
  - 1.13. El amparo y el Estado de sitio. ¿Qué control realiza el Poder Judicial?
    - a) Tesis de la razonabilidad abstracta: Caso Primera Plana. Doctrina mayoritaria.
    - b) Tesis de razonabilidad concreta: Caso Primera Plana. Disidencia de Risolía. Caso Jacobo Timmerman.



1.14. Los Derechos Humanos y los límites convencionales arts. 27 Pacto de San José de Costa Rica y 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.- Opiniones Consultivas 8 y 9 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.-

2. Ley Marcial. Doctrina del Caso Milligan de la Corte Suprema de los Estados Unidos de América.

**Bibliografía:**

- Quiroga Lavié, Humberto. Derecho Constitucional. Rubinzal Culzoni Editores. Santa Fe. 2009. Tomo II Pág. 792 y 835 a 876.-
- Bidart Campos, German. Manual de la Constitución Reformada- Editorial EDIAR- Pág. 349 a 368.-

**UNIDAD DE ANÁLISIS Nº 13**  
**LOS MODOS DE ACCESO AL PODER: RÉGIMEN ELECTORAL Y DE LOS PARTIDOS**  
**POLÍTICOS. DERECHOS CIVICOS**

1. El sufragio. Concepto. Finalidad.
  - 1.1. Naturaleza jurídica del sufragio. Opiniones doctrinarias.
  - 1.2. Modalidades del sufragio en el Derecho comparado.
  - 1.3. Art. 37 C.N. Análisis.
  - 1.4. Igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres. Acciones Positivas. Cupo Femenino. Cláusula transitoria segunda.
- 1.4.1. Aplicación del Art. 37 C.N. al Régimen Legal de los Partidos Políticos y al Código Electoral.
2. Sistemas electorales. Finalidad e importancia. Concepto.
  - 2.1. Sistema Electoral de Elección de Presidente y Vicepresidente de la Nación.
  - 2.2. Sistema Electoral de Elección de Senadores Nacionales.
  - 2.3. Sistema Electoral de Elección de Diputados Nacionales.
    - 2.3.1. Sistema de lista completa.
    - 2.3.2. Sistema de circunscripción uninominal
    - 2.3.3. Sistema de lista incompleta o voto restringido.
    - 2.3.4. Sistema proporcional D'Hont.
3. Modalidades del sufragio y sistema electoral adoptado por la ley de 1912 y por la actual Ley Electoral.
  - 3.1 Quorum agravado para modificar el Régimen Electoral y de Partidos Políticos- Art. 77, 2º) párrafo C.N. (Sancionado como 68 bis. por la Convención Constituyente Reformadora en 1994)
4. Los partidos políticos. Art. 38 C.N. Análisis: Función de los Partidos Políticos. Rol Institucional. Derechos reconocidos a los Partidos Políticos. Competencias y Deberes.
  - 4.1. El partido como unidad. Su estructura. Partidos de cuadro y partidos de masa.
  - 4.2. Sistemas de partidos. Breve noción (Sartori) . Sistemas Políticos competitivos y sistemas Políticos no competitivos.



- 4.3. El Estado Constitucional y los Partidos Políticos. Evolución histórica.
- 4.4. Regulación legal de los partidos políticos: control externo o cuantitativo. Control interno o cualitativo. Art. 28 C.N. Origen de sus fondos y patrimonio. Competencia para postulación de candidatos a cargos electivos.
- 4.5. Ley Nacional N°: 23298 con las reformas de las Leyes 26571 y 26774.
- 4.6. Financiamiento de los Partidos Políticos. Ley Nacional N°:26215.
- 4.7. Ley N°: 26571 de Democratización de la Representación Política, La Transparencia y la Equidad Electoral.-

**Bibliografía:**

- Carrió Elisa María. Partidos Políticos y Sistemas de Partidos, en Revista Politikon.
- Quiroga Lavié, Humberto. Derecho Constitucional. Rubinzal Culzoni Editores. Santa Fe. 2009. Tomo I, Páginas 239 a 257,236 a 257 y 415 a 419
- Bidart Campos, Germán. Manual de la Constitución Reformada". Ediar. Buenos Aires. 2004. Tomo II.- Pagina 249 a 281.-
- Tapia, Gabino Carlos- Derecho Electoral – Edit. La Ley- Bs. As. Marzo 2015.-
- Loewenstein Karl-“Teoría de la Constitución”-Colección Demos Editorial Ariel 1983-Pags. 54 a 72.-
- Gentile Jorge H. Derecho Parlamentario Argentino. Ediciones Ciudad Argentina. 1997. Págs. 31 a 54 y 88 a 97 y 113 a 130.-
- Quiroga Lavié, Humberto. Derecho Constitucional. Rubinzal Culzoni Editores. Santa Fe. 2009- Tomo II- Págs. 1059 a 1147.-
- Bidart Campos, Germán. Manual de la Constitución Reformada". Ediar. Buenos Aires. 2004. Tomo III- Págs. 9 a 91 y 140 a 190.

**METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA (TEÓRICAS Y PRÁCTICAS)**

Las clases en los cursos regulares son expositivas, dialogadas y con prácticas guiadas, con la ayuda del Programa Analítico que presento antes y que constituye una innovación pedagógica importante, atento a que permite al alumno ir construyendo su propio aprendizaje en forma progresiva.

**A) Actividades del docente:**

- Dictado de clases teórico prácticas, con exposición dialogada de los temas contenidos en el programa buscando despertar el espíritu crítico del alumno.
- Presentación de casos jurisprudenciales reales o hipotéticos. En la presentación del caso jurisprudencial se enseña a ubicar el holding y el obiter dictum dentro de los argumentos jurídicos y fácticos que lo sustentan. Relacionando estos conceptos jurídicos con los hechos, el alumno logra comprender las etapas de la interpretación constitucional que realizó el Tribunal



y, en cada una de ellas, las normas y teorías constitucionales utilizadas en los diferentes contextos de interpretación.

- Preparación de guías de trabajos prácticos y guías de estudio.
- Organización de discusiones, debates y seminarios sobre temas de actualidad.
- Coordinación de trabajos grupales.
- Tutorías para alumnos regulares y libres
- Organización de exposiciones de invitados especiales.
- Actividades intercatedra con Seminario de Derechos Humanos, Derecho Penal, parte General y Derecho Penal, parte Especial, Derecho Constitucional de los Poderes, Derecho Privado, Derechos Reales, Derecho Político y Derecho Internacional Público.
- Proponer el seguimiento de temas de actualidad relacionados con el contenido del programa Ej.: Garantías Constitucionales; Reforma de la Constitución; Efectivización de los Derechos Constitucionales; Control de Constitucionalidad. Sufragio. Derechos Cívicos.
- Seguimiento de Fallos recientes de la Corte Suprema de carácter exhortativo: Medio Ambiente, Menores de edad, Cárceles, Derechos Humanos, Derecho a la salud, etc., que requieren seguimiento posterior a través de Audiencias Públicas.
- Seguimiento de Fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos referidos a la Argentina y a otros países, de donde surge la obligatoriedad de la aplicación de Tratados de Derechos Humanos por parte de las autoridades y Jueces nacionales como la sujeción a la Jurisdicción Internacional.
- Organización de eventos interinstitucionales con otras facultades de Derecho o con asociaciones de profesionales como el Colegio de Abogados, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Corrientes o de Chaco, el Área de Desarrollo de Recursos Humanos del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes y el Centro de Estudios Jurídicos Avanzados del Poder Judicial de la Provincia de Chaco y otras organizaciones de la sociedad civil.-
- Evaluación durante las clases a través del interrogatorio y de trabajos grupales e individuales que se realizan en clases
- Enseñanza de Búsqueda de casos constitucionales en las páginas Web de Tribunales locales, nacionales e internacionales.-
- Concurrencia a eventos científicos de importancia que durante el cursado de la materia se realicen en los ámbitos académicos.-
- Invitación a los alumnos a concurrir a discusiones parlamentarias en la legislatura local donde se debaten cuestiones relacionadas con el programa. Por ej. Ley de Amparo, Derechos Electorales, Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC), leyes procesales.



- Prácticas en el uso del Aula Virtual.-

**B) Actividades del alumno:**

- Participación activa en las clases dictadas por el docente.
- Resolución de los casos jurisprudenciales presentados por el docente.
- Participación en la organización de seminarios y debates.
- Concurrencia a eventos científicos de interés para la materia que se desarrollen en Resistencia o en Corrientes
- Utilización de la guía de trabajos prácticos y de estudio que se confecciona para cada unidad de análisis.
- Conformar los grupos de trabajo.
- Realizar el seguimiento de temas de actualidad puntuales propuestos por el docente o por los alumnos.
- Realizar el seguimiento de casos jurisprudenciales nacionales e internacionales referidos a la materia.
- Buscar información en las páginas Web que se señalan en el programa.
- Realizar clasificaciones, elaborar juicios críticos de valor acerca de los institutos enseñados.
- Concurrir a foros de discusión de temas relacionados con la asignatura.
- Presentación de trabajos prácticos dados por la cátedra.
- Concurrencia a las legislaturas locales en oportunidad de realizarse actividades relacionadas con la materia: tratamiento y discusión de la Ley de Amparo, Derechos Electorales, Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC), leyes procesales.
- Uso del Aula Virtual con asesoramiento de los docentes de la cátedra.-

**PLAN DE TRABAJOS PRÁCTICOS:**

Al final del desarrollo de algunas unidades y/ o, concluido el dictado de la materia, bajo la modalidad teórico práctica antes reseñada, el equipo de la cátedra realiza trabajos prácticos integradores del conocimiento de una unidad específica o de la materia en su totalidad.

Objetivos: Lograr que el alumno

- Realice una mirada retrospectiva e integradora de toda la unidad de análisis o de toda la asignatura, según el caso, a fin de articular y relacionar los conceptos teóricos con las normas constitucionales y la interpretación jurisprudencial presentada y comentada en cada unidad.



- Comprenda que lo estudiado se presenta en la realidad.
- Recuerde procedimientos para resolver problemas.
- Elabore argumentos válidos para discutir o fundamentar teorías.
- Compare situaciones y obtenga conclusiones propias con bases científicas.

**Tipo de actividad:** Presentación de un caso hipotético idéntico a alguno de los presentados a lo largo del cursado de la materia en las unidades correspondientes al tema que el alumno debe resolver, argumentando la solución que proponga, en base a principios o teorías ya analizadas en las clases teórico – prácticas, indicando las vías procesales que debe iniciar, el Tribunal al que debe recurrir, las normas jurídicas constitucionales involucradas, y todo otro dato que estime importante.

**Modalidad del trabajo:** Individual.

**Evaluación de Trabajo Práctico:** Claridad en la resolución del caso. Manejo de la bibliografía propuesta. Argumentación buena, sin necesidad de que resulte compleja. Correcta relación e integración del caso con las normas constitucionales a aplicar. Fundamentación correcta de la solución por la que opte. Lenguaje claro. Se evalúa especialmente la opinión personal.

Tiempo asignado: Una clase de 90 minutos.

Bibliografía: básica y específica indicada en el programa analítico de la materia.

#### RECURSOS DIDACTICOS

- Textos de la materia o material doctrinario seleccionado
- Pizarrón, marcador y borrador de pizarra
- Utilización del Aula Virtual
- Material periodístico relacionado con temas de la materia
- Presentaciones en Power Point
- Páginas Web citadas en el programa.-
- Fallos de Tribunales Nacionales e internacionales.

#### ELABORACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS.

Desde el equipo de cátedra se realiza la producción de ensayos, monografías y otros documentos sobre las áreas temáticas del programa. Especialmente considerando la modalidad de enseñanza teórico práctica, es constante la elaboración de apuntes de clases en base a la jurisprudencia atinente a cada punto del programa, la selección de documentos de las bibliotecas personales, confección de guías y mapas conceptuales orientadores y la presentación de power point para su proyección en las clases y la colocación del material en el



aula virtual. Se implementa también para el aula virtual la filmación de videos de clases utilizando el soporte técnico que brinda la Universidad a través del Rectorado, por lo que fue posible filmar las clases inclusive. Este tipo de actividad implica un ejercicio compartido con los estudiantes alentados a la producción de estos contenidos como parte de la estrategia de aprendizaje.

Esto permite una producción científica constante, que podrá socializarse tanto en espacios académicos institucionalizados como en tareas de extensión hacia la sociedad en la que puedan participar los alumnos activamente en las comunidades a las que pertenecen.

## USO DEL AULA VIRTUAL

En la catedra se ha implementado el uso del aula virtual para permitir un constante contacto con los alumnos y un fluido intercambio de información referida a la materia. Periódicamente se colocan en el aula virtual las novedades jurisprudenciales nacionales e internacionales, como la normativa pertinente al tema a desarrollar. También se publican las guías de estudio de cada unidad y la guía de trabajos prácticos. Mediante los Foros se produce un intercambio de opiniones muy importante entre docentes y alumnos, acerca de temas incluidos en el Programa y de cuestiones constitucionales que surgen a diario como interrogantes en la población.- También el aula virtual es utilizada para la realización de ejercicios de evaluación, de carácter intermedio, entre parciales.

## MODALIDAD DE EVALUACIÓN

### EXAMEN PARCIAL, EXAMEN FINAL INTEGRADOR Y EXAMENES LIBRES:

La evaluación se realizará especialmente en las instancias de:

**Exámen parcial y Examen Final Integrador.** Serán orales, excepto en el casos de alumnos con discapacidades que indiquen la necesidad de utilizar otros medios de evaluación, para los que el equipo de cátedra se halla suficientemente capacitado por los años de docencia y por las capacitaciones cursadas por sus integrantes. La cátedra solicita expresamente durante el desarrollo de los exámenes la consulta al programa. Los aspectos esenciales a evaluar son: comprensión y conocimiento de los temas, así como la adecuada utilización del lenguaje jurídico.

Es condición para aprobar la materia en los cursos regulares, además de la asistencia obligatoria reglamentaria, que los alumnos rindan un exámen parcial oral y un final integrador que comprende las trece (13) Unidades del Programa, también oral. Se prefiere el examen oral atento a que la práctica del Derecho, tanto en su actividad profesional como en la judicatura tiende a la litigación oral. También las técnicas alternativas de resolución de conflictos, como la mediación, conciliación, arbitraje, propician la inmediatez a través de la relación oral entre las partes y actores, por lo que aparece conveniente el manejo de las



técnicas de la oralidad. El parcial abarca las Unidades 1 a 5 y el examen final es integrador y comprende las unidades 1 a 13. Antes de este examen se realizan trabajos prácticos integradores que son implementados para facilitar el aprendizaje. El examen final integrador comprende todas las unidades del programa, a fin de que el alumno comprenda la materia de modo integral y articulado.

La fecha de implementación del exámen parcial y del final integrador y recuperatorios se coordina con las autoridades académicas, según el calendario académico del año. Como fechas tentativas se propone:

El Primer Parcial y Recuperatorio serán tomados aproximadamente en la segunda quincena de Abril. Y el Examen Final Integrador y Recuperatorio en la Segunda Quincena de Junio.

#### **REQUISITOS DE APROBACION Y PROMOCION**

En la normativa vigente (Régimen General de Cursado) se especifican los sistemas de promoción y regularidad de las materias, para ambas modalidades previstas en el Plan de Estudios (cursado y libre). Aquellos estudiantes que optan por un régimen de cursada de la materia deben aprobar los requisitos detallados en el régimen que incluye un parcial y un examen final integrador. La nota final de la materia con la cual se promociona se conformará mediante los procedimientos y criterios que la cátedra fija.

La evaluación en los cursos regulares es permanente, sistemática e integral. Se realiza mediante la observación y seguimiento del desempeño del alumno. Es fundamental la participación en clase, la actitud crítica del alumno, el manejo de un lenguaje técnico, la presentación oportuna y la calidad y completitud de los trabajos prácticos. La cátedra pone especial énfasis en la cordialidad y la actitud de respeto entre pares y en la relación docente alumno, entendiendo que debe ser de dialogo e intercambio de opiniones razonadas.

Para la promoción de los alumnos se aplica el régimen vigente en la UNNE (Res. C.S. Nº 473/08) se aplica la siguiente escala de calificación: 0 (Reprobado); 1, 2, 3, 4, 5 (Insuficiente); 6 (Aprobado); 7 (Bueno); 8 (Muy Bueno); 9 (Distinguido); 10 (Sobresaliente). Solo se aplicará el 0 (reprobado) en caso de falta grave o conducta inadecuada por parte del alumno.

#### **EXAMENES LIBRES:**

En el caso de los alumnos que optan por la modalidad libre, estos deben rendir examen ante tribunal en las fechas programadas en el calendario académico

En los exámenes libres, que también son orales y además son públicos, el alumno debe exponer, ante el tribunal, dos unidades conforme a la bibliografía indicada en cada unidad. Las unidades son seleccionadas en forma pública mediante el sistema de bolillero, debiendo el alumno comenzar por una de las unidades, a elección del mismo. En caso de exponer con solvencia y responder las preguntas del tribunal examinador, continuara el examen con la



segunda unidad. Aquí también los aspectos esenciales a evaluar son: comprensión y conocimiento de los temas, así como la adecuada utilización del lenguaje jurídico.

#### BIBLIOGRAFÍA GENERAL BÁSICA DE TODO EL PROGRAMA

- Bidart Campos, Germán J. "Manual de la Constitución Reformada". III Tomos. Edit. .Ediar. 2005.
- Bidart Campos, Germán J. "Tratado Elemental de Derecho Constitucional". Tomo VI- Edit. Ediar.
- Heller, Hermann. "Teoría del Estado" Fondo de Cultura Económica". México. 1992-
- Quiroga Lavié, Humberto. "Derecho Constitucional". II Tomos. Rubinzal Culzoni Editores. Santa Fe. 2009.
- Quiroga Lavié, Humberto. "Constitución de la Nación Argentina Comentada". Zavalía. 3º Edición actualizada.
- Loewenstein, Karl. "Teoría de la Constitución". Colección Demos. Editorial Ariel
- Linares Quintana, Segundo V. "Tratado de la Ciencia del Derecho Constitucional Argentino". Tomo I . Editorial Plus Ultra. 1977.
- López, Mario Justo. "Manual de Derecho Político". Segunda Reimpresión Actualizada. Depalma. 1999.
- Natale, Alberto A. "Derecho Político" Segunda Edición Actualizada. Depalma. 1998.
- Midón, Mario A. "Manual de Derecho Constitucional Argentino". Editorial La Ley. 2013.
- Midón, Mario A.R., Organización y Funcionamiento del Congreso de la Nación Argentina –Hammurabi- Bs. As. 2012
- Rosatti, Horacio Daniel, "Tratado de Derecho Constitucional"-2 Tomos.- Edición 2017-Editorial Rubinzal Culzoni.-
- Rosatti, Horacio Daniel, "Derechos Humanos en la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación" (2003-2013) – Rubinzal Culzoni -2013.-
- Sabsay, Daniel Alberto, "Colección de análisis jurisprudencial: Derecho Constitucional"-Editorial La Ley, 2002.-
- Sabsay, Daniel Alberto, "Manual de Derecho Constitucional".-Editorial La Ley.-
- Sabsay, Daniel Alberto y Onaindia, José Miguel - La Constitución de los Argentinos: análisis y comentarios de su texto luego de la reforma de 1994"- Editorial ERREPAR 1994.-
- Vanossi, Jorge Reinaldo- Teoría Constitucional- Abeledo Perrot 3ª. Edición. Buenos Aires. 2013.
- Tapia, Gabino Carlos- Derecho Electoral-Edit. La Ley- Bs. As -2015.-
- Declaración de Principios Sobre Libertad De Expresión – Organización de Estados Americanos (OEA) Adoptada por la Comisión Interamericana de



Derechos Humanos en su 108º período ordinario de sesiones celebrado del 2 al 20 octubre del 2000.-

#### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- “Prensa y Democracia en América Latina”.- Martha Helia Altabe de Lértora- Contexto Editorial 2013.-
- “Autonomía Municipal en la Constitución de Corrientes. Cartas Orgánicas Municipales y Control de Constitucionalidad”. Martha Helia Altabe de Lértora. Boletín Informativo de la Asociación argentina de Derecho Constitucional N° 127. Nov./1996. Págs. 5/7.
- “Características de la Acción de Amparo a partir de la Reforma Constitucional de 1994”. Martha Helia Altabe de Lértora. Publicación del XIX congreso Nacional de Derecho Procesal. Tomo II. Pág. 795/802. Edit. UNNE.
- “Derecho Constitucional”. Juan José González Rivas. J. M. Bosch Editor. Barcelona. 1997.
- “Teoría Constitucional”. Jorge Reinaldo Vanossi. Dos tomos. Segunda Edición. Depalma. Año 2000.
- “Razonabilidad de la leyes” Juan Francisco Linares. Segunda edición. Astrea.
- “Manual de la Constitución Argentina” Miguel A. Ekmedjian. Tercera Edición. 1999.
- “Derecho Parlamentario Argentino”. Jorge H. Gentile. Ediciones Ciudad Argentina. 1997.
- “Constitución Nacional Comentada y Concordada “- María Angélica Gelli.-Bs. As. 2005.-
- “Compendio de Derecho Constitucional” Germán Bidart Campos – 2006.-

#### Páginas Web para búsqueda de jurisprudencia y doctrina:

- www.pjn.gov.ar  
www.csjn.gov.ar  
www.juscorrientes.gov.ar  
www.corteidh.or.cr.